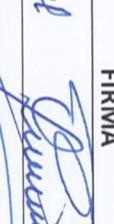
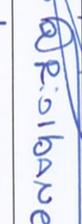


REGISTRO DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
(Art. 3 Letra u) (LO - SMA)

FECHA: 02.05.2019
 EMPRESA/INTERESADO: 2. Municipalidad Río Ibáñez
 PDC: F-002-2019
 OTRO:

MOTIVO: (Indicar Procedimiento relacionado/ Ordinario u otro)

Asistencia PDC.

	EMPRESA	SERVICIO	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	M. Rio Ibáñez		Yessica Puellos S	Secretaria		yessica.puellos@rioibanez.cl	
2	CI CI		Joselyn A. Valdivia D. Ir. Con Hol			joselyn.valdivia@rioibanez.cl	
3	II II		Alberto Gajardo G.	ATO Secpm		alberto.gajardo@rioibanez.cl	
4		SMA	Juan Cardeñas	Instructa			
5							
6							
7							
8							

Anote sus datos en forma clara, pueden ser utilizados para enviar información posteriormente.

**PODER DE REPRESENTACION ANTE SUPERINTENDENCIA DE MEDIO
AMBIENTE**

En Puerto Ibáñez, Comuna de Rio Ibáñez, a 02 de mayo de 2019, ante mí, comparece don **Marcelo Orlando Santana Vargas**, chileno, soltero, Ingeniero, cedula de identidad número 13.970.059-7, Alcalde de la Comuna de Rio Ibáñez, según sentencia del Tribunal Electoral de fecha 14 de noviembre de 2016, quien señala lo siguiente:

PRIMERO: Que considerando la formulación de Cargos por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente de la Región de Aysén, Rol F-007-2019 y la necesidad de que la representación ante dicha autoridad sea ejercida por el profesional a cargo de la Secretaria de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Rio Ibáñez, es que en este acto vengo en delegar poder para mi representación ante el antes mencionado Organismo, a doña **Yessica Jacqueline Andrade Solís**, chilena, soltera, administrador público, cedula de identidad número 10.633.511-7.

SEGUNDO: Las facultades que por el presente instrumento se confieren y sin que la lista sea taxativa, son; la de celebrar convenios, transigir, adoptar decisiones mediante contratos, representar extrajudicialmente, convenir y ejecutar cualquier tipo de acto que en el mérito de la naturaleza de las negociaciones lo solicite, o bien, en la continuación y ejecución de los proyectos de cierre de los vertederos de residuos domiciliarios de las localidades de Rio Tranquilo y Villa Cerro Castillo.

TERCERO: La vigencia de este instrumento será hasta que se dicte resolución de término del acto administrativo iniciado con la formulación de cargos de la Superintendencia de Medio Ambiente de la Región de Aysén mediante Res. Ex. N° 1 / Rol F-007-2019.



Yessica Jacqueline Andrade Solís
Secretaria (S)

Marcelo Orlando Santana Vargas
Marcelo Orlando Santana Vargas
Alcalde Comuna de Rio Ibáñez.

